

## V

*(Anuncios)*

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EAC/01/10

## Programa «La Juventud en Acción 2007-2013»

(2009/C 315/03)

## INTRODUCCIÓN

La presente convocatoria de propuestas está basada en la Decisión nº 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece el programa «La juventud en acción» para el período 2007-2013 <sup>(1)</sup>, denominado en lo sucesivo el Programa «La Juventud en Acción». Las condiciones detalladas de la presente convocatoria de propuestas figuran en la Guía del Programa «La Juventud en Acción» (2007-2013) publicada en el sitio web Europa (véase el punto VIII). La Guía del Programa forma parte integrante de la presente convocatoria de propuestas.

**I. Objetivos y prioridades**

Los objetivos generales definidos en la Decisión por la que se establece el Programa «La Juventud en Acción» son los siguientes:

- promover la ciudadanía activa de los jóvenes, en general, y su ciudadanía europea, en particular,
- potenciar la solidaridad y promover la tolerancia de los jóvenes, sobre todo para reforzar la cohesión social de la U,
- favorecer el entendimiento mutuo entre los jóvenes de países diferentes,
- contribuir a mejorar la calidad de los sistemas de apoyo a las actividades de los jóvenes y a reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la juventud,
- favorecer la cooperación europea en el ámbito de la juventud.

Estos objetivos generales se implementarán mediante proyectos, teniendo en cuenta las prioridades permanentes siguientes:

- Ciudadanía europea
- Participación de los jóvenes
- Diversidad cultural
- Inclusión de los jóvenes con menos oportunidades

<sup>(1)</sup> DO L 327 de 24.11.2006, p. 30.

Además de estas prioridades permanentes, las prioridades anuales para 2010 son las siguientes:

— Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social

Esta prioridad tiene por objeto fomentar proyectos destinados a sensibilizar a los jóvenes sobre la responsabilidad de todos en la lucha contra la pobreza y la marginación y promover la inclusión de los grupos con menos oportunidades. Se trata, en particular, de proyectos destinados a estimular la reflexión de los jóvenes acerca de la prevención y las consecuencias de la pobreza y cómo salir de ella; proyectos destinados a tratar el problema de la marginación y las diversas formas de discriminación, esto es, por motivos de género, discapacidad, etnia, religión, lengua o inmigración, entre otros. En este contexto, se prestará una atención particular a proyectos que promuevan la participación activa de: a) los jóvenes con discapacidad, fomentando el intercambio entre jóvenes con y sin discapacidad, así como los proyectos que se centren en la cuestión de la discapacidad en nuestra sociedad; b) los jóvenes procedentes de la inmigración o de minorías étnicas, religiosas o lingüísticas; en este contexto, se fomentarán los proyectos en los que participen jóvenes de la minoría romaní siempre que sea pertinente.

— El desempleo juvenil y la promoción de la participación activa de los jóvenes desempleados en la sociedad.

Esta prioridad está destinada a fomentar proyectos que aborden el problema del desempleo juvenil y estimulen la participación activa de los jóvenes desempleados en la sociedad.

— Sensibilización y movilización de los jóvenes en torno a los retos mundiales (como el desarrollo sostenible, el cambio climático, las migraciones o los Objetivos de Desarrollo del Milenio)

Esta prioridad tiene por objeto fomentar los proyectos destinados a sensibilizar a los jóvenes sobre su papel como ciudadanos activos en un mundo globalizado, así como a estimular su sentido de la solidaridad mundial y el compromiso respecto a los problemas actuales.

## II. Estructura del Programa «La Juventud en Acción»

Para alcanzar sus objetivos, el Programa «La Juventud en Acción» prevé cinco acciones operativas.

La presente convocatoria de propuestas se refiere al apoyo a las acciones y subacciones enumeradas a continuación:

### *Acción 1: La Juventud con Europa*

- **Subacción 1.1: Intercambios de jóvenes** (hasta quince meses de duración): Estos intercambios ofrecen a grupos de jóvenes procedentes de diferentes países la posibilidad de encontrarse y de conocer mejor sus respectivas culturas. Los grupos planifican juntos su intercambio en torno a un tema de interés mutuo.
- **Subacción 1.2: Iniciativas de jóvenes** (entre tres y dieciocho meses de duración): Las iniciativas de jóvenes apoyan proyectos de grupos definidos a escala local, regional y nacional. Apoyan también el establecimiento de redes entre proyectos similares de distintos países, con el propósito de reforzar su dimensión europea y de mejorar la cooperación y el intercambio de experiencias entre los jóvenes.
- **Subacción 1.3: Proyectos de democracia de jóvenes** (entre tres y dieciocho meses de duración): Los Proyectos de democracia de jóvenes apoyan la participación de los jóvenes en la vida democrática de su comunidad a nivel local, regional, nacional e internacional.

### *Acción 2: Servicio Voluntario Europeo*

Esta acción apoya la participación de los jóvenes en diversas formas de actividades voluntarias, tanto dentro como fuera de la Unión Europea. En esta acción, los jóvenes participan, individualmente o en grupo, en actividades voluntarias no remuneradas en el extranjero (hasta veinticuatro meses de duración).

*Acción 3: La juventud en el mundo*

- **Subacción 3.1: Cooperación con los países vecinos de la Unión Europea** (hasta quince meses de duración): Esta subacción presta apoyo a proyectos con participación de los países socios vecinos, a saber, intercambios de jóvenes y proyectos de formación y creación de redes en el ámbito de la juventud.

*Acción 4: Sistemas de apoyo a la juventud*

- **Subacción 4.3: Formación y establecimiento de redes entre agentes activos en el ámbito de la juventud y en organizaciones juveniles** (entre tres y dieciocho meses de duración): Esta subacción apoya en especial el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas, así como actividades que puedan dar origen a proyectos, asociaciones y redes de calidad de larga duración.

*Acción 5: Apoyo a la cooperación europea en el ámbito de la juventud*

- **Subacción 5.1: Encuentros entre los jóvenes y los responsables de las políticas de juventud** (entre tres y nueve meses de duración): Esta subacción apoya la cooperación, la celebración de seminarios y el diálogo estructurado entre los jóvenes, las personas que trabajan en el sector de la juventud y los responsables de la política de juventud.

### III. Solicitantes admisibles

Deberán presentar las solicitudes las entidades siguientes:

- organizaciones no lucrativas o no gubernamentales,
- organismos públicos locales o regionales,
- grupos informales de jóvenes,
- organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud,
- organizaciones internacionales no lucrativas,
- organizaciones lucrativas que organicen un acontecimiento en el ámbito de la juventud, del deporte o de la cultura.

Los solicitantes deberán estar legalmente constituidos en uno de los países participantes en el Programa o un país socio vecino, de los Balcanes Occidentales.

No obstante, algunas acciones del Programa van dirigidas a una lista más limitada de promotores. Por lo tanto, la admisibilidad de los promotores solicitantes se define específicamente para cada acción o subacción en la Guía del Programa.

### IV. Países admisibles

El Programa está abierto a la participación de los países siguientes:

- a) los Estados miembros de la UE;
- b) los Estados de la AELC que sean miembros del EEE, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega);
- c) los países candidatos beneficiarios de una estrategia de preadhesión, conforme a los principios generales y las condiciones y modalidades generales de participación establecidos en los acuerdos marco celebrados con dichos países para su participación en programas comunitarios (Turquía);
- d) terceros países que hayan firmado con la Comunidad acuerdos pertinentes para el ámbito de la juventud.

No obstante, algunas acciones del Programa van dirigidas a una lista más limitada de países. Por lo tanto, la admisibilidad de los países se define específicamente para cada acción o subacción en la Guía del Programa.

#### V. Criterios de adjudicación

i) Subacciones 1.1, 1.2, 3.1 y 4.3 y acción 2:

- la pertinencia respecto a los objetivos y las prioridades del Programa (30 %),
- la calidad del proyecto y los métodos propuestos (50 %),
- el perfil de los participantes y los promotores (20 %).

ii) subacción 1.3:

- la pertinencia respecto a los objetivos y las prioridades del Programa (30 %),
- la calidad del concepto temático (20 %),
- la calidad del proyecto y los métodos propuestos (30 %),
- el perfil y el número de participantes y promotores (20 %).

iii) subacción 5.1:

- la pertinencia respecto a los objetivos y las prioridades del Programa (20 %),
- la pertinencia respecto a los objetivos de la política de juventud de la UE (20 %),
- la calidad del proyecto y los métodos propuestos (40 %),
- el perfil y el número de participantes y promotores (20 %).

#### VI. Presupuesto y duración

El Programa tiene un presupuesto global de 885 millones EUR para el periodo 2007-2013. El presupuesto anual está sujeto a las decisiones de las autoridades presupuestarias.

#### Presupuesto previsto en 2010 para las siguientes acciones y subacciones:

Subacción 1.1	Intercambios de jóvenes	28 826 417
Subacción 1.2	Iniciativas de jóvenes	10 271 681
Subacción 1.3	Proyectos de democracia de jóvenes	6 423 262
Acción 2	Servicio Voluntario Europeo	43 055 567
Subacción 3.1	Cooperación con los países vecinos de la Unión Europea	8 206 160
Subacción 4.3	Formación y creación de redes entre las personas que trabajan en el ámbito de la juventud y en organizaciones juveniles	14 029 397
Subacción 5.1	Encuentros de jóvenes y responsables de la política de juventud	4 507 356

## VII. Plazos de solicitud

La solicitud debe presentarse en el plazo correspondiente a la fecha de inicio del proyecto. En relación con los proyectos presentados a una agencia nacional hay cinco *plazos* de solicitud al año:

Proyectos que empiezan entre el	Fecha límite de presentación
1 de mayo y el 30 de septiembre	1 de febrero
1 de julio y el 30 de noviembre	1 de abril
1 de septiembre y el 31 de enero	1 de junio
1 de diciembre y el 30 de abril	1 de septiembre
1 de febrero y el 31 de julio	1 de noviembre

En relación con los proyectos presentados a la Agencia Ejecutiva hay tres plazos de solicitud al año:

Proyectos que empiezan entre el	Fecha límite de presentación
1 de agosto y el 31 de diciembre	1 de febrero
1 de diciembre y el 30 de abril	1 de junio
1 de marzo y el 31 de julio	1 de septiembre

## VIII. Más información

Puede obtenerse más información en la Guía del Programa «La Juventud en Acción» en los sitios web siguientes:

<http://ec.europa.eu/youth>

[http://eacea.ec.europa.eu/youth/index\\_en.htm](http://eacea.ec.europa.eu/youth/index_en.htm)

---